



**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

**RESOLUCIÓN MAG N° 443...**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DEL SUBPROCESO DENOMINADO “EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.**

- 1 -

Asunción, 5 de DICIEMBRE de 2018

**VISTO:**

La Nota MECIP N° 470/18 de fecha 07 de setiembre de 2018, de la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP); la Nota DGAF N° 868/18 de fecha 10 de setiembre de 2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas; la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”; (Exp. N° 30.134/2018); y,

**CONSIDERANDO:**

**Que**, por Nota MECIP N° 470/18 de fecha 07 de setiembre de 2018, la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP), solicita la aprobación de los formatos del Subproceso denominado “*EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO*”. Asimismo, remite proforma de resolución, para conocimiento y fines correspondientes.

**Que**, por Nota DGAF N° 868/18 de fecha 10 de setiembre de 2018, la Dirección General de Administración y Finanzas eleva el pedido del MECIP, y solicita la oficialización por Resolución Ministerial de los formatos de Subproceso denominado “*Evaluación y Control Presupuestario*”.

**Que**, conforme al Decreto N° 962/08, en su Capítulo II – Modelo Estándar de Control Interno, dispone: “*Apruébese y Adóptese el Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República, evaluará la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno*”.

**Que**, por Resolución CGR N° 425/08, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP), como marco de control,

**Visión:** Ser la institución del Estado que lidere en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. CESAR MORÍNIGO CRISTALDO  
SECRETARIO GENERAL



**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

**RESOLUCIÓN MAG N° 443..**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DEL SUBPROCESO DENOMINADO “EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.**

- 2 -

fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno, y que a partir de abril de 2009, la Contraloría General de la República (CGR), evalúa la adopción del MECIP por parte de las entidades sujetas a su supervisión, así como el grado de avance en el diseño y desarrollo de sus Sistemas de Control Interno.

**Que,** por Resolución MAG N° 1122/08, se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay (MECIP) y se disponen las medidas tendientes al inicio de su implementación al interior de este Ministerio.

**Que,** por Resolución MAG N° 1428/14, se declara de prioridad institucional la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

**Que,** por Resolución MAG N° 1339/17, se aprueba la Versión Actualizada del Mapa de Procesos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

**Que,** por Acta de Reunión de Aprobación de Subprocesos N° 07/18, la Dirección de Administración Financiera conjuntamente con la participación de los intervinientes aprueban dicho procedimiento.

**Que,** la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”, faculta al Ministro a introducir cambios que permitan la permanente adecuación funcional y operativa, en base a la política de desarrollo económico, social y global.

**POR TANTO:**

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 26 de noviembre de 1992 “*Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*”.



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO  
SECRETARIO GENERAL

**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos



**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

**RESOLUCIÓN MAG N° 443...**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DEL SUBPROCESO DENOMINADO “EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.**

- 3 -

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA  
RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR** los formatos del Subproceso denominado “*EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO*”, identificado en el Mapa de Procesos bajo el Código (AF10 02 04), en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), conforme al siguiente detalle:

<b>Macroproceso:</b> Gestión Administrativa y Financiera	<b>Cod. AF10</b>
<b>Proceso:</b> Gestión Presupuestaria	<b>Cod. AF10 02</b>
<b>Subproceso:</b> Evaluación y Control presupuestario	<b>Cod. AF10 02 04</b>
<b>Estándar:</b> “Modelo de Gestión por Procesos”.	

Formato N° 46: Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés – Subproceso.

Formato N° 47: Determinación Insumos Proveedores – Subproceso.

Formato N° 48: Definición Actividades en los Subprocesos.

Formato N° 49: Identificación Tareas en las Actividades del Subproceso.

Formato N° 50: Informe Subproceso – Grupos de Interés Internos y Externos.

• **Estándar: “Identificación de Riesgos”**

Formato N° 70: Identificación de Riesgos – Actividades.

• **Estándar: “Análisis del Riesgo”**

Formato N° 75: Calificación y Evaluación de Riesgos – Actividades.

• **Estándar: “Valoración del Riesgo”**

Formato N° 80: Ponderación Actividades y Riesgos.

Formato N° 85: Priorización Riesgos y Actividades.

Formato N° 90: Mapa de Riesgos – Actividades.

• **Estándar: “Procedimientos”**

Formato N° 93: Diseño de Procedimientos.

Formato N° 94: Diseño de Flujograma.



Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO  
SECRETARIO GENERAL

**Visión:** Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos



**Misión:** Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

**RESOLUCIÓN MAG N° 443...**

**“POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE MODELIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS, PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES DEL SUBPROCESO DENOMINADO “EVALUACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO”, EN EL MARCO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP), DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)”.**

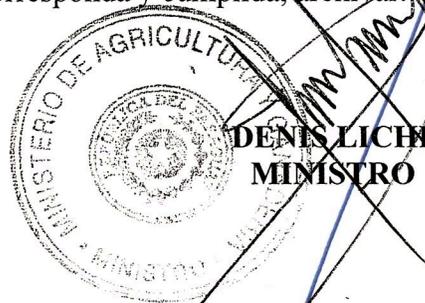
- 4 -

• **Estándar: “Controles”**

Formato N° 95: Diseño de Controles y Análisis de Efectividad.

**Artículo 2°.- COMUNICAR** a quienes correspondá y cumplida, archivar.

DL/mc/jc



**DENIS LICHI  
MINISTRO**



**Abg. CÉSAR MORÍNIGO CRISTALDO  
SECRETARIO GENERAL**